

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Septiembre del 2016.-DECRETO ALC. Nº 3229/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 05 de Septiembre de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 068/2016, denominada "Adquisición de Insumos Químicos para Piscinas Municipales en Temporada 2016 - 2017", ID 3447-162-LE16; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública № 068/16, denominada "Adquisición de Insumos Químicos para Piscinas Municipales en Temporada 2016 - 2017", ID 3447-162-LE16.

2- Realizate lamado a Propuesta Pública Nº <u>068/16</u>, denominada "Adquisición de Insumos Deímicos para Piscinas Municipales en Temporada 2016 - 2017", ID 3447-162-LE16, cuyo alendário será el siguiente:

3n //	
Publicación	: Miércoles, 07 de Septiembre del 2016
Inicio Consultas	: Miércoles, 07 de Septiembre del 2016, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas	: Viernes, 09 de Septiembre de 2016, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	: Martes, 13 de Septiembre del 2016, hasta las 19:30 hrs.
Cierre de Ofertas	: Jueves, 15 de Septiembre del 2016, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Jueves, 15 de Septiembre del 2016, a las 10:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta Propuesta, estén inscritos como proveedores del Estado en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no se encuentren inhabilitados para realizar contrataciones con organismos del Estado al tenor de lo dispuesto en el Artículo 4° de la ley de Bases Sobre contratos de Suministro y Presentación de Servicios N° 19.886 y no estar afectas a alguna de las Inhabilidades o incompatibilidades contempladas en el Artículos 92° del Reglamentos de la Ley 19.886.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - Director de Secoplac, don Cesar Villanueva Vega o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Director Jurídico (S), don José Valenzuela Díaz o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Directora de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - **Director de Administración y Finanzas**, don **Francisco Lizana Catalán** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Jefe de la Unidad de Servicios Traspasados**, don **Osvaldo Zenteno Pinto** o funcionario (a) del área de Educación que éste designe para ello.
 - El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
 - **De seriedad de la Oferta.-** <u>\$100.000.-</u> (Cien mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la Presente Propuesta.
 - De fiel cumplimiento de Contrato.- 5% (Cinco por ciento) del valor total contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde el plazo total propuesto.
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal **Mercadopublico**, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el **Encargado del Portal**.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de la **Secretaria Comunal de Planificación** (SECOPLAC), don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico <u>pgallardo@maho.cl</u>.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Atto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcrito a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

VD/egv Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Secoplac
- Serv. Traspasados
- Portal
- Secretario Municipal